



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA  
1803

**Vicerrectoría de Investigación**

**Circular 02 de 2017**

**Dirigido a:** Centros de Investigación, Institutos, Corporaciones Académicas, Grupos de Investigación e Investigadores.

**De:** Vicerrectoría de Investigación

**Asunto:** Procedimiento para otorgar el aval institucional en marco de la Convocatoria 781 de reconocimiento y medición de grupos e investigadores de Colciencias, 2017

**Fecha:** 15 de mayo de 2017

El 12 de mayo de 2017 se dio apertura a la Convocatoria N° 781 para el reconocimiento y medición de grupos e investigadores de Colciencias. Considerando que la Universidad de Antioquia tiene la responsabilidad de otorgar aval a aquellos grupos que cumplan los requisitos y se deseen presentar, la Vicerrectoría de Investigación se permite informar el procedimiento para otorgar el aval a grupos e investigadores.

**1. Cronograma**

Para otorgar el aval institucional a grupos e investigadores que deseen participar en la convocatoria 781, la Vicerrectoría de Investigación ha diseñado un cronograma interno, independiente del cronograma definido por Colciencias. Por lo anterior, los centros, grupos e investigadores deberán tener en cuenta las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	FECHAS
Apertura de la convocatoria.	Mayo 12 de 2017
Fecha límite para la actualización en GrupLAC y CvLAC.	Hasta junio 12 de 2017
Entrega de la información de grupos a los centros de investigación por parte de la Vicerrectoría.	Junio 23 de 2017
Verificación de información por los centros.	Desde junio 23 hasta julio 25 de 2017
Validación de la Vicerrectoría.	Desde junio 23 hasta julio 25 de 2017
Periodo de aclaraciones por parte de centros	Desde junio 23 hasta julio 25 de 2017
Entrega del aval a los grupos e investigadores.	Desde julio 1 hasta julio 25 de 2017
Cierre de la convocatoria en plataforma Colciencias	Julio 25 de 2017
Publicación de resultados finales por Colciencias.	Diciembre 12 de 2017

**VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN**

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108. Bloque 16, oficina 210 ■ **Recepción de correspondencia:** Calle 70 N.º 52-21  
Teléfonos: 219 51 90, 219 51 92, 219 51 98 ■ Nit: 890.980.040-8 ■ Apartado: 1226  
Página web: <http://www.udea.edu.co/investig> ■ Correo electrónico: [viceinv@quimbaya.udea.edu.co](mailto:viceinv@quimbaya.udea.edu.co) ■ Medellín, Colombia



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

## 2. Actualización de la información

Los investigadores y los grupos de investigación deberán actualizar la información registrada en los aplicativos CvLAC y GrupLAC, de Colciencias, hasta el 12 de junio de 2017. La Vicerrectoría de Investigación recomienda a los investigadores tener precaución en la manera en que ingresan la información a la plataforma, dado que los datos mal diligenciados no son tomados en cuenta por el modelo de medición. De igual manera, la Vicerrectoría enfatiza en que los productos registrados en la plataforma de Colciencias después de esta fecha no serán avalados.

## 3. Entrega de plantillas a los centros y grupos

El 23 de junio de 2017, la Vicerrectoría de Investigación entregará a los coordinadores de los centros una plantilla con la información registrada en la plataforma de Colciencias, correspondiente a los años 2015-2016. En dicho documento se incluirán los siguientes elementos:

Información entregada en la plantilla	Información que se debe agregar por el Centro/Investigador
Integrantes: Listado de integrantes actualmente vinculados al grupo de investigación, de acuerdo al GrupLAC.	Los investigadores deberán agregar: <ul style="list-style-type: none"><li>• Número de identificación</li><li>• Nacionalidad</li><li>• Fecha de ingreso</li><li>• Dedicación horaria</li><li>• Correo electrónico</li></ul>
<i>Producción de artículos:</i> Listado de productos en revistas académicas, señalando el tipo de artículo y la información bibliográfica respectiva.	Los investigadores deberán agregar: <ul style="list-style-type: none"><li>• Código DOI o la URL que permitan ubicar el artículo.</li><li>• De no tenerse ninguno de estos, deberá adjuntar la primera y la última página del artículo, y la carátula de la revista en un archivo en PDF.</li><li>• <b>No se deberán incluir URL que enlacen al OPAC, ni a carpetas en computadores.</b></li></ul>
<i>Producción de libros y capítulos de libro:</i> Listado de productos de libro o capítulo de libro, incluyendo la información bibliográfica.	Verificar que el libro aparezca en los listados de libros validados por la Vicerrectoría de Investigación. Si el libro está en ese listado, este será el soporte que deberán ingresar a la plataforma de Colciencias.
<i>Producción tecnológica y variedades (vegetales y animales):</i> Listado de productos de producción tecnológica, que incluye: patentes, registros de software, diseños	Los centros de investigación deben recopilar los soportes de la producción de estos productos, como: <ul style="list-style-type: none"><li>• Registros ante las instituciones correspondientes</li><li>• Contratos</li></ul>

### VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

industriales, prototipos, signos distintivos, entre otros.	• Otros
<i>Formación:</i> Listado de recursos humanos formados por el grupo de investigación, a nivel de pregrado y posgrado.	Los investigadores deberán agregar el número de identificación de los estudiantes formados. Si un estudiante no pertenece a la UdeA, deberán adjuntar el acta de grado. Se solicita que el 23 de junio, los Grupos, por medio de los Centros, entreguen a la Vicerrectoría de Investigación un archivo en Excel, donde se enlisten los estudiantes graduados en la UdeA del grupo; la información a contener será: <ul style="list-style-type: none"><li>• Número de Cédula</li><li>• Nombre del Estudiante</li><li>• Fecha del Grado</li><li>• Asesor.</li></ul> Esto con el fin de que Vicerrectoría de Investigación verifique con los sistemas institucionales y evitar que los grupos deban obtener los documentos de soporte.

Los listados de productos corresponderán a aquellos que se encuentran dentro de la Ventana de Observación definida por Colciencias, para cada tipo de producto.

Artículos (A1, A2, B y C)	7 años
Artículos D	5 años
Libros	7 años
Capítulos de Libro	5 años
Patentes y variedades (vegetales y animales)	10 años
Producto resultado de innovación y desarrollo	5 años.
Producto de ASCTI	5 años
Formación	5 años

#### 4. Proceso de verificación de los productos

La Vicerrectoría de Investigación ha modificado el procedimiento de verificación que se informó en la Circular 009 de 2015, dirigido a la Convocatoria N° 737 de 2015, para los productos reportados por los grupos e investigadores. **La responsabilidad de la verificación es de los Centros de Investigación; la Vicerrectoría de Investigación apoyará cuando sea requerido.**

En este sentido, a más tardar el 12 de junio de 2017, los centros de investigación harán llegar a la Vicerrectoría de Investigación el Formato 1, cada grupo de investigación manifiesta su interés de

#### VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108. Bloque 16, oficina 210 ■ **Recepción de correspondencia:** Calle 70 N.º 52-21  
Teléfonos: 219 51 90, 219 51 92, 219 51 98 ■ Nit: 890.980.040-8 ■ Apartado: 1226  
Página web: <http://www.udea.edu.co/investig> ■ Correo electrónico: [viceinv@quimbaya.udea.edu.co](mailto:viceinv@quimbaya.udea.edu.co) ■ Medellín, Colombia



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

participar en la Convocatoria N° 781<sup>1</sup>. Esta deberá estar firmada por el jefe de centro y el coordinador del grupo, y será el soporte para generar las planillas en Excel para la verificación de la información.

El proceso de verificación para cada tipo de producto, realizado en el periodo 2015-2016, será de la siguiente manera:

- a) *Artículos en revistas*: Los centros de investigación verificarán que los artículos pertenezcan a las tipologías definidas por el Modelo de Medición 2017<sup>2</sup>. De igual manera, los centros observarán que se cumpla lo siguiente:
  - I. Información bibliográfica: Los datos bibliográficos (título, revista, volumen, número, año, mes, página inicial, página final) del artículo corresponden a lo reportado a Colciencias.
  - II. Autores: Al menos uno de los integrantes del grupo de investigación aparece como autor del artículo.
  - III. El autor debe reportar afiliación institucional a la Universidad de Antioquia. En caso contrario el artículo no se puede validar y deberá ser retirado del GrupLAC.
  - IV. Soporte: Verificar que el producto tenga un soporte respectivo. En caso de tener el DOI, o la URL, este deberá ser indicado en la plantilla entregada por la Vicerrectoría de Investigación. En caso de no contar con el DOI, o la URL, se almacena un archivo PDF que contenga la portada de la revista, la primera página, y la última página, en la carpeta de Google Drive que ha implementado la Vicerrectoría para la presente convocatoria.
- b) *Libros y capítulos de Libro*: A mediados de junio se publicarán los listados de libros y capítulos de libro resultado de investigación que han sido avalados por el Comité de Asignación de Puntaje de la Universidad de Antioquia para el periodo 2006-2016. De igual manera, se solicitarán listados a las principales editoriales universitarias del país, con miras a tener un listado más completo de libros resultado de investigación. En caso de que el centro tenga material para revisión a partir de las Guías de Colciencias, la Vicerrectoría dispondrá de personal que se dirigirá a los centros para realizar la evaluación del material.
- c) *Productos tecnológicos y variedades (vegetales y animales)*: Los centros de investigación recopilarán los soportes para este tipo de productos, e indicarán en la plantilla si se cuenta con el soporte en la carpeta de Google Drive. Esta verificación se realizará bajo los siguientes términos:
  - I. Patentes, Modelos de Utilidad, y Signos Distintivos: El Programa de Gestión Tecnológica (PGT) recopila información sobre este tipo de productos, teniendo

---

<sup>1</sup> En esta plantilla también se incluirá el listado de investigadores que desean participar en la Convocatoria, y que no hacen parte de un grupo de investigación. En caso de no existir investigadores con esta condición, omitir su diligenciamiento

<sup>2</sup> Estos son: Artículos originales, artículos cortos, artículos de reflexión, artículos de revisión, y reportes de caso. Por favor remitirse al Modelo de Medición 2017 para una explicación detallada de cada uno de ellos.

#### VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

centralizados los respectivos soportes. En este sentido, la Vicerrectoría de Investigación verificará con el PGT la existencia de evidencias para los productos.

- II. Variedades vegetales y animales: Los centros de investigación recopilarán los soportes para todos los productos de esta categoría, los cuales están definidos en el Modelo de Medición 2015, y los incorporarán en la carpeta de Google Drive. Es necesario aclarar que, si bien los investigadores ingresan los documentos en sus CvLAC, es obligatorio que también aparezcan en la carpeta de Google Drive creada por la Vicerrectoría de Investigación.
  - III. Productos empresariales y productos tecnológicos<sup>3</sup>: Los centros de investigación recopilarán los soportes para los productos que entren dentro de esta categoría, y deberán incluirlos dentro de la carpeta de Google Drive de la Universidad.
- d) *Formación*: Se incluyen aquí los recursos humanos formados por integrantes de los grupos de investigación. En este caso, la Vicerrectoría de Investigación solicitará a los centros el listado de personas formadas, con su respectivo número de identificación. Con esta información, la Vicerrectoría se encargará de confirmar que la persona se formó en la Universidad de Antioquia. En caso de que las personas formadas por el grupo no sean egresadas de nuestra institución, los centros deberán recopilar las actas de grado o los diplomas de grado de estas personas.

Una vez el Centro haya verificado que los productos cuentan con el respectivo soporte, hará llegar a Vicerrectoría de Investigación el Formato 2<sup>4</sup>, en el que se solicita oficialmente el aval institucional para el grupo de investigación, y donde se certifica que la información relacionada es verídica y ha sido correctamente diligenciada; este documento estará firmado por el coordinador del grupo y el jefe del centro de investigación.

## 5. Validación de la información

La Vicerrectoría de Investigación publicará el calendario de validación de información y concesión de avaluos el 23 de junio de 2017. Allí se indicará el día que le corresponde a cada Centro debe reunirse con un funcionario de la Vicerrectoría para validar conjuntamente la información reportada.

Estas reuniones se agendarán entre el 1 de julio y el 21 de julio de 2017, y en ella se concederá el aval a los grupos, y a los productos que estén correctamente diligenciados y que tengan los soportes requeridos. De estas reuniones se dejará una constancia de concesión de aval que será firmada por Vicerrectoría de Investigación y el Centro de Investigación.

---

<sup>3</sup> Los productos tecnológicos corresponden a: diseño industrial, esquema de circuito integrado, software, planta piloto, prototipo industrial. Los productos empresariales corresponden a: secreto empresarial, empresas de base tecnológica, innovaciones en gestión empresarial, e innovaciones en procedimientos y servicios.

<sup>4</sup> En el caso de los investigadores que desean ser clasificados y que no hacen parte de un grupo de investigación, se diligencia el Formato 3

## VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

#### 6. Periodo de aclaraciones

En caso de que se hayan encontrado inconsistencias en la información o en los soportes entregados, se abstendrá de dar el aval al producto hasta no corregir las inconsistencias. Ante tal situación, se agendará otro espacio en el mes de julio, de acuerdo a la disponibilidad que determine Vicerrectoría de Investigación.

#### 7. Entrega del Aval

La Vicerrectoría hace la salvedad de que los avales solo se otorgan bajo la información reportada en la plantilla, y que cualquier otro producto ingresado será responsabilidad del coordinador de grupo.

Cordialmente,

**MARÍA PATRICIA ARBÉLAEZ MONTOYA**

Vicerrectora de Investigación.

#### VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108, Bloque 16, oficina 210 ■ Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21  
Teléfonos: 219 51 90, 219 51 92, 219 51 98 ■ Nit: 890.980.040-8 ■ Apartado: 1226  
Página web: <http://www.udea.edu.co/investig> ■ Correo electrónico: [viceinv@quimbaya.udea.edu.co](mailto:viceinv@quimbaya.udea.edu.co) ■ Medellín, Colombia